



ALCALDÍA DE GALAPA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR** en mi condición de supervisor del CONTRATO No. SP-197-2025 en representación del Municipio de Galapa, y **GRACIELA REBECA GUTIÉRREZ CASAS** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día cinco (05) del mes de septiembre de 2025, entre el Municipio de Galapa y GRACIELA GUTIÉRREZ CASAS se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional No. SP-197-2025, en el cual se pactó como plazo de ejecución cuatro (04) meses y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

"CLAUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: CUATRO (04) pagos parciales con corte al día 30 del mes por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$5.500.000.00). según lo pactado en el contrato en la forma y términos establecidos, consignándoseles en cuenta directa a la cuenta corriente o de ahorros que suministre el CONTRATISTA, a través de la tesorería municipal, hasta dentro de los trece (13) días siguientes, después de radicada la respectiva cuenta de cobro y previa entrega y cumplimiento de toda la documentación adjunta requerida con la misma.

El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC".

Que, en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular de fecha 05 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día VIERNES 05 DE DICIEMBRE DE 2025; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2025.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro de los periodos a cobrar de la vigencia 2025 atendiendo la fecha límite establecida por el Municipio de Galapa en la Circular antes mencionada.

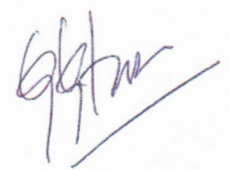
Por lo anterior, GRACIELA REBECA GUTIÉRREZ CASAS identificado con cédula de ciudadanía No. 32.608.582, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido hasta el mes de diciembre de 2025 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.



ALCALDÍA DE GALAPA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2025.


JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLIVAR
SUPERVISOR


GRACIELA REBECA GUTIÉRREZ CASAS
CONTRATISTA